

Acuerdo de licencia de usuario final (EULA) de FlexPro

1. Definiciones

Licenciante: proveedor del Software y propietario de los derechos de dicho Software, Weisang GmbH (Weisang).

Licenciatario: socio contractual del Licenciante.

Usuario: persona física que utiliza realmente el Software con el consentimiento del Licenciante y del Licenciatario.

Software: programa informático FlexPro desarrollado por Weisang GmbH, descripción del programa e instrucciones de uso, así como cualquier otro material escrito asociado.

Archivo de licencia: archivo proporcionado por el Licenciante y almacenado en un ordenador del Licenciatario, que permite la ejecución del Software en dicho ordenador.

Activación de la licencia: transferencia de un archivo de licencia a un ordenador perteneciente al Licenciatario. El archivo de licencia se vincula al ordenador mediante firma electrónica.

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el Software desarrollado por Weisang GmbH (Weisang). Weisang pondrá este Software a disposición del Licenciatario de acuerdo con el ámbito de uso acordado con Weisang en términos de tiempo y materia.

Dependiendo del acuerdo, el Licenciatario recibe el Software grabado en un soporte de datos, en una memoria USB, como descarga a través de un enlace de descarga o como archivo adjunto a un correo electrónico. El Licenciatario no tiene derecho a hacer público el código fuente.

El fabricante Weisang destaca el hecho de que, según el estado actual de la técnica, no es posible crear programas informáticos de forma que funcionen sin errores en todas las aplicaciones y combinaciones. El objeto del contrato es únicamente el Software utilizable en el sentido de la descripción del programa y del manual de usuario.

El Software no se ha desarrollado para su uso en entornos peligrosos. Por lo tanto, no es adecuado para aplicaciones relevantes para la seguridad en instalaciones nucleares, sistemas de navegación o comunicación de aeronaves, control del tráfico aéreo, sistemas de armamento y máquinas de soporte vital directo.

El Software suministrado por Weisang está protegido por derechos de autor. El Software es un programa informático protegible conforme al art. 2, párr. 1, n.º 1 y el art. 69 a de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos de Alemania, UrhG. Weisang tiene derecho exclusivo sobre todos los derechos de autor del Software y otros documentos proporcionados en el contexto de la iniciación y ejecución del contrato.

3. Ámbito de aplicación

El derecho de uso (en lo sucesivo también denominado "licencia") del Software queda limitado como se describe a continuación:

3.1. Modelos de licencia

a) Licencia de suscripción

El uso del Software se limita al período acordado en el contrato de compra, normalmente un año, e incluye también el mantenimiento durante este período. El mantenimiento incluye los siguientes servicios de Weisang:

- Asistencia gratuita para el producto por correo electrónico o teléfono en la medida acordada.
- Traslado de una licencia a otro ordenador.
- Actualizaciones gratuitas al siguiente número de versión principal.

Si no se ha acordado **ninguna renovación automática**, Weisang presentará una oferta al Licenciatario 60 días antes del final del plazo para continuar la suscripción durante el período acordado. Tras la aceptación de la oferta y el pago de la factura emitida, el plazo del contrato se prorroga por dicho período, a partir del final del plazo anterior.

Si se ha acordado la **renovación automática**, Weisang proporcionará una licencia para el siguiente período 30 días antes de que finalice el plazo. El Licenciatario tiene derecho a cancelar la suscripción en cualquier momento antes de que finalice el plazo en curso, siempre que la licencia para el siguiente período aún no haya sido activada por el Licenciatario. En caso contrario, Weisang facturará al Licenciatario el precio correspondiente al período subsiguiente de acuerdo con la lista de precios vigente en ese momento y la duración del contrato se prorrogará durante ese período, comenzando al final del período anterior.

b) Licencia permanente

La licencia permanente le da derecho a utilizar la versión principal de FlexPro disponible en el momento de la compra durante un período de tiempo ilimitado. Esta licencia no incluye mantenimiento, y la compatibilidad de FlexPro solo está garantizada para el sistema operativo especificado en los requisitos del sistema en el momento de la compra.

3.2. Tipos de licencia

a) Licencia de usuario único

Weisang concede al Licenciatario el derecho simple, no exclusivo y personal de utilizar el Software en un único ordenador de sobremesa (Desktop PC) y solo en una ubicación. Como usuario, también puede instalar el Software en un ordenador portátil (Notebook), siempre que el Software solo sea utilizado en uno de estos ordenadores y únicamente por el mismo usuario y no por otras personas.

b) Licencia compartida con dongle

Weisang concede al Licenciatario el derecho no exclusivo de instalar el Software en cualquier número de ordenadores de sobremesa, siempre que el Software solo se utilice en un único ordenador a la vez.

c) Licencia de red

Weisang concede al Licenciatario el derecho no exclusivo de instalar el Software en cualquier número de ordenadores de sobremesa situados en la misma red privada en la que se instaló la licencia de red de FlexPro. El número de usuarios simultáneos de FlexPro no puede exceder en ningún momento el número de usuarios simultáneos para los que se emitió la licencia de red.

Para una **licencia de red de empresa**, la distancia física entre los usuarios de los ordenadores de los puestos de trabajo y la ubicación de la sucursal de la empresa a la que se asigna la licencia de red no

debe superar los ocho kilómetros. Esto no se aplica a los usuarios que teletrabajan, cuyo puesto de trabajo habitual debe cumplir este requisito, ni a los usuarios que han adquirido del servidor una licencia de uso temporal sin conexión.

En el caso de una **licencia de red regional**, esta restricción del radio de uso se aplica a la región acordada en el contrato de compra; normalmente para un país concreto.

La **licencia de red mundial** no está sujeta a ninguna restricción de este tipo en cuanto al radio de uso.

3.3 Licencias especiales

a) Licencia de evaluación de 30 días

Weisang concede al Licenciatario el derecho simple, no exclusivo y personal de utilizar el Software en un único ordenador y solo en una ubicación durante 30 días a partir de la fecha del primer uso. La licencia se limita exclusivamente a fines de evaluación. En particular, el Licenciatario no podrá publicar o utilizar de otro modo los análisis y programas de Visual Basic creados con esta licencia de FlexPro hasta que haya adquirido una licencia de usuario único o una licencia de red de FlexPro.

b) Licencia de lector

Weisang concede al Licenciatario el derecho simple, no exclusivo y personal de instalar y utilizar el Software en un único ordenador de sobremesa (Desktop PC) y en un ordenador portátil (Notebook). La licencia se limita al acceso de solo lectura a los análisis creados con una licencia de usuario único o una licencia de red de FlexPro. En particular, esta licencia de FlexPro no cubre la creación de análisis ni el uso como entorno de ejecución para análisis automatizados.

c) Licencia de ejecución

Weisang concede al Licenciatario el derecho simple, no exclusivo a utilizar el Software en un único ordenador como entorno de ejecución para análisis automatizados creados con una licencia FlexPro de usuario único o una licencia de red. El uso interactivo de la licencia de ejecución se limita a los campos de diálogo que parametrizan y controlan el análisis automatizado. No está permitido el uso de la interfaz de usuario de FlexPro ni su replicación. El uso de la licencia de ejecución para aplicaciones de servidor solo está permitido con la aprobación por escrito de Weisang. Weisang cobra por ello unos derechos de licencia adicionales, cuyo importe depende del número de personas que utilicen el servidor.

No está permitido ningún otro uso.

d) Licencia de estudiante

La licencia solo se expide a alumnos y estudiantes matriculados y exclusivamente para formación personal. En particular, no está permitido su uso en investigación, ni con fines profesionales, comerciales o industriales.

e) Licencia para escuelas técnicas e instituciones

La licencia solo se concede a escuelas técnicas, escuelas técnicas superiores e instituciones de investigación, y su uso está restringido a dichas instituciones exclusivamente con fines docentes y de investigación no comercial. En particular, no se permite su uso en proyectos financiados por la industria u otros clientes.

f) Licencia para organizaciones sin ánimo de lucro

La licencia solo cubre a miembros de organizaciones sin ánimo de lucro. En particular, no está permitido el uso con fines comerciales o industriales.

4. Concesión de derechos

(1) A cambio del pago de la tarifa acordada de conformidad con la confirmación del pedido, el Licenciatario recibirá el derecho no exclusivo, intransferible y no sublicenciable de utilizar el Software durante el plazo de la licencia de suscripción en la medida correspondiente al tipo de licencia acordado (apartado 3), el certificado de licencia y la confirmación del pedido.

(2) El uso contractual incluye la instalación, carga, visualización y ejecución del Software instalado, la transferencia de la licencia a otro ordenador y la instalación de actualizaciones proporcionadas por el Licenciante. Por lo demás, el tipo y el ámbito de utilización vienen determinados por el tipo de licencia acordado de conformidad con la confirmación del pedido y el certificado de licencia.

(3) El Licenciatario tiene derecho a hacer una copia de seguridad del soporte de datos que se le haya facilitado. El Licenciatario debe colocar de forma visible la nota "Copia de seguridad" y un aviso de derechos de autor del fabricante en la copia de seguridad realizada. La copia de seguridad debe borrarse al final del plazo.

(4) No está permitido copiar o reproducir el Software o la documentación, en su totalidad o en parte, en su forma original o modificada o combinada con otro software.

(5) No está permitida la modificación u obliteración de los avisos de derechos de autor, marcas registradas, otros derechos reservados u otras características que sirvan para identificar el programa contenidos en el Software.

(6) El Licenciatario no tiene derecho a reproducir el Software más allá de los casos mencionados en los apartados de 1 a 4.

(7) El Licenciatario no está autorizado a transferir la copia del Software que se le ha proporcionado ni ninguna copia de seguridad realizada a terceros. En particular, no se le permite vender, prestar, alquilar o sublicenciar de cualquier otro modo el Software, ni reproducirlo o ponerlo a disposición del público.

(8) El derecho a utilizar el Software solo podrá transferirse a un tercero con el consentimiento previo por escrito del Licenciante y únicamente sujeto a la obligación de cumplir estas condiciones y de respetar el ámbito de uso de acuerdo con el tipo de licencia. No se incluyen las empresas afiliadas al Licenciatario en el sentido del artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas de Alemania, AktG.

(9) Se prohíbe al Licenciatario modificar o traducir el Software, o crear obras derivadas del mismo sin el previo consentimiento por escrito del Licenciante. No obstante lo anterior, se permite la creación de documentación e instrucciones, así como traducciones para uso interno del titular de la licencia. El Licenciatario no está autorizado a realizar ingeniería inversa, descompilar o desensamblar el Software, o intentar hacer accesible el código fuente del Software de ninguna otra forma. Queda excluida cualquier reclamación sobre la liberación del código fuente.

(10) Si el Licenciatario incumple cualquiera de las disposiciones anteriores, todos los derechos de uso concedidos con la confirmación del pedido y con las presentes condiciones quedarán

inmediatamente sin efecto y volverán a pertenecer automáticamente al Licenciatario. En tal caso, el Licenciatario deberá cesar inmediata y completamente el uso del Software, así como borrar todas las copias del Software instaladas en sus sistemas y cualquier copia de seguridad que se haya podido realizar.

5. Remuneración, vencimiento e impago

(1) La remuneración por la concesión de uso, su fecha de vencimiento y la concesión de los derechos de uso se establecen en la confirmación del pedido.

(2) Si el Licenciatario incumple el pago de la remuneración, los intereses de demora ascenderán al ocho por ciento (8 %) sobre el tipo básico aplicable.

6. Duración y terminación

(1) La duración de la licencia resulta del modelo de licencia (apartado 3.1) y del tipo de licencia (apartados 3.2 y 3.3) acordados entre las partes junto con la confirmación del pedido.

(2) No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá rescindir la licencia sin previo aviso por causa justificada.

Se considerará que existe causa justificada que faculta al Licenciatario a resolver el contrato, en particular, si el Licenciatario infringe los derechos de uso del Licenciatario al utilizar el Software más allá de lo permitido en la confirmación del pedido en relación con el tipo de licencia y las presentes condiciones y no subsana la infracción en un plazo razonable tras una advertencia del Licenciatario.

(3) La terminación debe presentarse en forma de texto.

(4) En caso de terminación, el Licenciatario deberá dejar de utilizar inmediatamente el Software y eliminar de sus ordenadores todas las copias instaladas del programa, así como borrar definitivamente el archivo de licencia.

7. Indemnización por incumplimiento de contrato

Weisang señala que el Licenciatario será responsable de todos los daños y perjuicios debidos a infracciones de derechos de autor en que incurra Weisang como consecuencia del incumplimiento de estas disposiciones contractuales por parte del Licenciatario.

8. Infracción de derechos de propiedad de terceros

(1) Si un tercero presenta reclamaciones contra el Licenciatario debido a la infracción de derechos de propiedad por parte del Software y el uso del Software se ve perjudicado o prohibido como consecuencia de ello, Weisang será responsable de la siguiente manera:

Weisang, a elección del destinatario y a sus expensas, modificará o sustituirá el Software de forma que el derecho de propiedad deje de infringirse, o indemnizará al Licenciatario por los derechos de licencia pagaderos al titular de los derechos de propiedad o a terceros.

Si Weisang no puede hacerlo en condiciones razonables, lo notificará al Licenciatario y le prohibirá utilizar la totalidad o el módulo correspondiente del Software a partir de un momento determinado. Weisang compensará al Licenciatario reembolsándole el precio de compra de la licencia o licencia del módulo en cuestión. No se contemplan reclamaciones por otros daños.

Los requisitos previos para la responsabilidad de Weisang son que el Licenciatario notifique inmediatamente a Weisang cualquier reclamación de terceros, no reconozca la supuesta infracción de los derechos de propiedad y deje cualquier disputa, incluidos los acuerdos extrajudiciales, en manos de Weisang o la lleve a cabo únicamente de acuerdo con Weisang. Weisang correrá con los gastos judiciales y legales necesarios en los que incurra el Licenciatario para la defensa legal después de que Weisang haya sido notificado.

(2) Si el Licenciatario deja de utilizar el Software para minimizar los daños o por otras razones importantes, el Licenciatario estará obligado a informar al tercero de que el cese del uso no constituye un reconocimiento de la supuesta infracción de los derechos de propiedad.

(3) En la medida en que el propio Licenciatario sea responsable de la infracción de los derechos de propiedad, quedan excluidas las reclamaciones contra Weisang.

9. Protección del Software y auditoría

(1) El Licenciatario está obligado a tomar las medidas adecuadas para proteger el Software del acceso de terceros no autorizados, en particular a almacenar todas las copias del Software en un lugar protegido.

(2) A petición de Weisang, el Licenciatario permitirá a Weisang verificar el uso adecuado del Software, en particular, si el Licenciatario está utilizando el programa cualitativa y cuantitativamente dentro del ámbito de las licencias adquiridas por él. Con este fin, el Licenciatario facilitará a Weisang la información que se le solicite, concederá a Weisang acceso a los documentos y registros pertinentes y permitirá a Weisang o a una empresa de auditoría designada por Weisang y aceptable para el Licenciatario revisar el entorno de hardware y software utilizado.

(3) Weisang podrá llevar a cabo la inspección en las instalaciones del Licenciatario durante el horario comercial habitual del Licenciatario o encargarla a terceros obligados a respetar la confidencialidad. Debe procurarse que la actividad del Licenciatario se vea perturbada lo menos posible. Si la inspección revela un uso no conforme con el contrato, el Licenciatario correrá con los gastos de la inspección; en caso contrario, Weisang correrá con los gastos.

10. Mantenimiento y garantía

(1) El Licenciatario garantiza el mantenimiento de la calidad contractualmente acordada del Software. Esta garantía es válida durante cinco años a partir del lanzamiento de una versión principal. Además, el Licenciatario garantiza que ningún derecho de terceros entra en conflicto con el uso contractual del Software.

(2) El Licenciatario subsanará los defectos materiales y de titularidad del Software en un plazo razonable. Asimismo, el Licenciatario cumple con su obligación de subsanación de defectos poniendo a disposición del Licenciatario actualizaciones con rutina de instalación automática para su descarga en su página web y ofreciendo al Licenciatario soporte telefónico o soporte de mantenimiento remoto para solucionar los problemas de instalación que puedan surgir.

(3) El Licenciatario estará obligado a notificar por escrito al Licenciatario cualquier defecto del Software inmediatamente después de su descubrimiento. En el caso de defectos materiales, esto se hará describiendo el momento de aparición de los defectos y las circunstancias más detalladas.

(4) No se considerarán defectos las deficiencias funcionales derivadas del entorno de hardware y software proporcionado por el Licenciatario, el funcionamiento incorrecto, los datos externos defectuosos, las interrupciones de las redes informáticas u otras razones que tengan su origen en la esfera de riesgo del Licenciatario. No se asume ninguna garantía por el Software que haya sido modificado por el Licenciatario, a menos que este demuestre que la modificación no es la causa del defecto notificado.

11. Responsabilidad del Licenciatario

(1) El Licenciatario será responsable de la siguiente manera si el Software se utiliza de conformidad con el contrato:

a) En caso de incumplimiento por negligencia leve de una obligación esencial para la consecución del objeto del contrato (obligación cardinal), la cuantía se limitará a los daños previsibles y típicos del tipo de transacción de que se trate;

b) en caso de dolo o negligencia grave, en caso de lesión mortal, contra la integridad física o la salud, en caso de infracción de las disposiciones de la Ley alemana de Responsabilidad por Productos Defectuosos, así como en la medida de una garantía asumida, sin limitación.

(2) No existirá ninguna otra responsabilidad por parte del Licenciatario, en particular, responsabilidad por daños indirectos del Licenciatario y su pérdida de ingresos.

(3) La anterior limitación de responsabilidad también se aplicará a la responsabilidad personal de los empleados, representantes y órganos del Licenciatario.

12. Compensación y forma

(1) La compensación solo está permitida ante reclamaciones indiscutibles o legalmente establecidas del Licenciatario.

(2) La forma de texto cumple suficientemente la forma escrita. Todos los correos electrónicos dirigidos al Licenciatario deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: info@weisang.com.

13. Restricciones a la exportación e importación

El Software puede estar sujeto a restricciones de exportación e importación. En particular, puede haber requisitos de autorización o el uso del Software o las tecnologías asociadas puede estar sujeto a restricciones en el extranjero. El Licenciatario deberá cumplir la normativa aplicable de control de exportaciones e importaciones de la República Federal de Alemania, la Unión Europea y los Estados Unidos de América.

14. Derecho aplicable y jurisdicción

(1) El presente contrato se regirá exclusivamente por el derecho alemán, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 11 de abril de 1980.

(2) La jurisdicción que le corresponde es la de St. Ingbert, Alemania.

Versión: 7 de abril de 2025

Weisang GmbH